



Factura: 003-002-000123428



20181701004P11464



NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20181701004P11464					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		28 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (14:54)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	PROCESADORA RENOALIMENTO C.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792613639001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	PATRICIA ELIZABETH SOLA ENRIQUEZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			MARISCAL SUCRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		44500.00					

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

N° TRAMITE: 395-0041-19
DOCUMENTO: Escritura
Exp: 704394

PB



03/01/19 09:44



1rio

2 ESCRITURA NO: 20181701004P11464

3 FACTURA NO: 003-002-000123428

4

5

6

7

8 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA**
9 **COMPAÑÍA "PROCESADORA RENOALIMENTOS C.A."**

10

11

12

OTORGADA POR:

13

14

PROCESADORA RENOALIMENTOS C.A."

15

16

REPRESENTADA POR:

17

PATRICIA ELIZABETH SOLA ENRÍQUEZ

18

19

CUANTIA: \$ 44.500,00

20

DI: 3 COPIAS

21

&&& DVP &&&

22

23

24

25 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
26 Capital de la República del Ecuador, hoy día veintiocho de
27 noviembre del año dos mil dieciocho, ante mi **DOCTOR RÓMULO**
28 **JOSELITO PALLO QUISILEMA, NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN**

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.

Notario

1. **QUITO**, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento,
2. a la celebración de la presente escritura, la señora **PATRICIA**
3. **ELIZABETH SOLA ENRÍQUEZ** en calidad de Gerente General de la
4. compañía **PROCESADORA RENOALIMENTO C.A.**, conforme se
5. justifica con los documentos que se agregan como habilitantes, la
6. compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado
7. civil casada, de profesión Ingeniera en Gestión Turística y medio
8. Ambiente, domiciliado en la calle Capitán Ramón Borja y avenida
9. seis de Diciembre conjunto Brasilia uno casa uno seis ocho ,
10. teléfono número cero nueve nueve nueve cuatro uno seis tres
11. nueve seis (0999416396), con correo electrónico
12. psola@renoalimentos.com, por sus propios y personales derechos.
13. La compareciente, hábil en derecho para contratar y contraer
14. obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme
15. exhibido sus documentos de identificación, y autorizado por la
16. compareciente descargo el Certificado Electrónico de Datos de
17. Identificación del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del
18. Registro Civil, cuyas impresiones se agrega como documentos
19. habilitantes. Advertido la compareciente por mí, el Notario, de los
20. efectos y resultados de esta escritura, así como examinado en
21. forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de
22. esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni
23. promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la
24. siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO.-En el protocolo de escrituras
25. públicas a su cargo, dígnese hacer constar una de aumento de
26. capital y reforma de estatutos sociales de la **COMPAÑÍA**
27. **PROCESADORA RENOALIMENTO C.A.**, contenido en las siguientes
28. cláusulas: PRIMERA.- Comparece a la celebración de este

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.

Notario



1 instrumento público, la Señora Patricia Elizabeth Sola Enriquez en
2 su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la
3 COMPAÑÍA PROCESADORA RENOALIMENTO C.A., de conformidad
4 con el nombramiento que se acompaña como documento
5 habilitante. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,
6 mayor de edad, de estado civil casada y domiciliada en esta ciudad
7 de Quito.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La COMPAÑÍA
8 PROCESADORA RENOALIMENTO C.A., se constituyó por escritura
9 pública otorgada ante la Notaria Tercera del Distrito Metropolitano
10 de Quito, Doctora Jacqueline Vásquez Velastegui el cuatro de junio
11 del año dos mil quince y se inscribió en el Registro Mercantil del
12 Cantón Quito el veinte y ocho de julio del año dos mil quince ,
13 bajo el número de Repertorio (35193) tres cinco uno nueve tres,
14 Número de inscripción (3841) tres ocho cuatro uno; b) Mediante
15 escritura pública celebrada ante la Notaria Vigésima Primera del
16 cantón Quito, el día siete de abril del año dos mil diecisiete,
17 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el
18 día diecisiete de abril del dos mil diecisiete , la compañía aumento
19 su capital y codificó su estatuto social, c) Mediante escritura
20 pública celebrada ante la notaria Cuadragésima Cuarta del cantón
21 Quito, el día veintinueve de junio del año dos mil diecisiete, la
22 compañía cambio de denominación y reforma de estatuto social,
23 resolución SCVS-IRQ-DRASD-SAS- dos cero uno siete guion cero
24 cero cero cero tres cero ocho tres (SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-
25 00003083), emitida por la superintendencia de Compañías, Valores
26 y Seguros , mediante la cual se aprueba el presente cambio de
27 denominación y Reforma del Estatuto Social en fecha treinta de
28 agosto del año dos mil diecisiete , d) La Junta General Universal

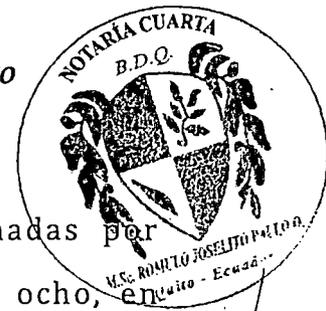
Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.

Notario

1 de Accionistas , celebrada el veinte de noviembre del año dos mil
2 diez y ocho , resolvió por unanimidad, aumentar el capital y
3 reformar los artículos quinto y sexto de los estatutos sociales de la
4 compañía.- TERCERA.- DECLARACIÓN.- La compareciente señora
5 Patricia Elizabeth Sola Enríquez , en mérito de los antecedentes
6 expuestos y el ejercicio de las atribuciones que le fueron
7 concedidas en Junta Universal de veinte de noviembre del dos mil
8 diez y ocho declara que : a) Se procede al aumento del capital de
9 (\$5.500,00) cinco mil quinientos dólares de los Estados Unidos de
10 América a (\$50.000,00) cincuenta mil dólares de los Estados
11 Unidos de América , es decir un aumento de (\$44.500,00) cuarenta
12 y cuatro mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América;
13 b) Se reforma el Estatuto Social, esto es la Cláusula Tercera,
14 Capítulo Segundo, los artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social ;
15 c) Se eleva a escritura pública las resoluciones correspondientes a
16 los actos societarios mencionados anteriormente y que fueron
17 aprobados por la Junta General Universal del veinte de noviembre
18 del dos mil diez y ocho, para que sea parte integrante de este
19 instrumento público , documento habilitante, d) Que se encuentra
20 íntegramente suscrito y pagado el aumento de capital objeto del
21 presente instrumento ; e) Que se compromete y obliga a efectuar
22 todos los cambios en la contabilidad, libros sociales, emisión de
23 nuevos títulos de acciones y demás procesos necesarios para hacer
24 efectivo y válido el aumento de capital al que se refiere la presente
25 escritura pública .- CUARTA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
26 DE ESTATUTOS.- La compareciente en la calidad en la que
27 interviene y debidamente autorizada, eleva a escritura pública las
28 resoluciones de la Junta General Universal de Accionistas de la

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josecito Pallo Q.
Notario



1 COMPAÑÍA PROCESADORA RENOALIMENTO C.A., tomadas por
2 unanimidad el veinte de noviembre del dos mil diez y ocho,
3 consecuencia se aumenta el capital de la compañía que actualmente
4 es de (\$5.500,00) cinco mil quinientos dólares de los Estados
5 Unidos de América a (\$50.000,00) cincuenta mil dólares de los
6 Estados Unidos de América , es decir un aumento de (\$44.500,00)
7 cuarenta y cuatro mil quinientos dólares de los Estados Unidos de
8 América, que se lo realiza en NUMERARIO " aumento de capital
9 que se encuadra en el siguiente detalle :

ACCIONISTAS	CAPITAL SOCIAL	SUSCRIPCIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL	FORMA DE PAGO NUMERARIO	TOTAL
Bryan David Recalde Abril	2,750.00	22,250.00	22,500.00	25,000.00
Antonio José Novoa Giraldo	2,750.00	22,250.00	22,500.00	25,000.00
TOTAL	5,500.00	44,500.00	44,500.00	50,000.00

10 De conformidad con la Junta de Accionistas antes referida, por el
11 aumento de capital y por los cambios al estatuto resuelto en la
12 misma, se reforma los artículos quinto y sexto de los estatutos
13 sociales los mismos que dirán: "ARTÍCULO QUINTO CAPITAL
14 SOCIAL.- El capital Social de la Compañía es de CINCUENTA MIL
15 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$50.000,00),
16 dividido en 50000 acciones iguales acumulativas e indivisibles
17 ordinarias y con un valor nominal de (\$1.00) UN DÓLAR cada una."
18 "ARTÍCULO SEXTO.- TÍTULOS DE ACCIÓN Y TRANSFERENCIA DE
19 ACCIONES.- La compañía podrá emitir títulos por dos o más
20 acciones, que serán firmadas por el Presidente y el Gerente General
21 .Sin embargo, la Compañía no podrá emitir títulos definitivos de las

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo José Pallo Q.

Notario

1 acciones que no estén totalmente pagadas. La propiedad de las
2 acciones se transfiere mediante cesión, que deberá hacerse constar
3 en el título correspondiente o en una hoja adherida al mismo,
4 firmada por quien lo transfiere mediante nota de cesión. La
5 transferencia de dominio de las acciones no surtirá efecto contra la
6 Compañía, ni contra terceros sino desde la fecha de inscripción en
7 los libros de acciones y accionistas.- QUINTA.- INTEGRACIÓN DE
8 CAPITAL.- DESPUES DE ESTE AUMENTO DE CAPITAL.- El capital
9 suscrito es de \$50.000,00 (CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS
10 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), dividido en (50.000) cincuenta
11 mil acciones iguales , acumulativas e indivisibles ordinarias y con
12 un valor nominal de (\$1,00) UN DÓLAR cada una, íntegramente
13 suscrita y pagadas de la siguiente forma :

ACCIONISTAS	CAPITAL SOCIAL	SUSCRIPCIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL	FORMA DE PAGO NUMERARIO	TOTAL
Bryan David Recalde Abril	2,750.00	22,250.00	22,500.00	25,000.00
Antonio José Novoa Giraldo	2,750.00	22,250.00	22,500.00	25,000.00
TOTAL	5,500.00	44,500.00	44,500.00	50,000.00

14 SEXTA.- CUANTIA: La cuantía del presente instrumento es de (USD
15 \$44.500,00) CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DÓLARES DE
16 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Usted Señor Notario se
17 dignará agregar las demás formalidades de estilo, para la plena
18 validez de este instrumento." **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que queda
19 elevada a escritura pública, la misma que encuentra firmada por
20 el abogado CARLOS GUERRERO profesional con matrícula número
21 uno siete guion dos mil nueve guion cinco cinco tres del Foro de

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.
Notario



1 abogados de Pichincha. Para la celebración y otorgamiento de
2 presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso
3 requiere; y, leída que fue por mí, el Notario, a los comparecientes,
4 éstos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman
5 conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta
6 Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.

7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



PATRICIA ELIZABETH SOLA ENRÍQUEZ
C.C. 171314509-0

DOCTOR RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

El Nota.....

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA No. **171314509-0**

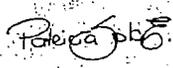
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
SOLA ENRIQUEZ PATRICIA ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO **1980-10-26**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F.**
ESTADO CIVIL **Casada**
ANTONIO J NOVOA GIRALDO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ING. EMP. TURISTICAS**
E3331A1231

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SOLA CESAR PATRICIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ENRIQUEZ GUICELA ELIZABETH
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2011-09-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-16





DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



003 JUNTA No.
003-316 NÚMERO
1713145090 CÉDULA

SOLA ENRIQUEZ PATRICIA ELIZABETH
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
KENNEDY PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 6

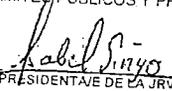



REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIRCUSCRIPCIÓN

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



Abel Suyo
P. PRESIDENTE DE LA JRV



NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO
 RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió. En foja(s)

Quito a **28 NOV 2018** R.J. P.Q.

MSc. ROMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1713145090

Nombres del ciudadano: SOLA ENRIQUEZ PATRICIA ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 26 DE OCTUBRE DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.EMP.TURISTICAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NOVOA GIRALDO ANTONIO J

Fecha de Matrimonio: 23 DE JULIO DE 2005

Nombres del padre: SOLA CESAR PATRICIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ENRIQUEZ GUICELA ELIZABETH

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 28 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO



Patricia Sola

Nº de certificado: 189-176-62243



189-176-62243

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Quito D.M., 11 de octubre de 2017

Señora
Patricia Elizabeth Solá Enríquez
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **PROCESADORA RENOALIMENTO C.A.**, mediante sesión celebrada en esta ciudad de Quito, el día de hoy, 11 de octubre de 2017, tuvo a bien designar a usted para que ocupe el cargo de **Gerente General** de la compañía bajo la nueva denominación, por el periodo estatutario de cinco años, con las atribuciones y deberes inherentes a este cargo dispuestas en el estatuto social, entre las cuales se encuentran la de ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

PROCESADORA RENOALIMENTO C.A., es una compañía que se constituyó al amparo de las leyes de la República bajo el nombre **ALIMENTOS RECALDE NOVOA RN C.A.** mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito, el día 4 de junio de 2015, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha 28 de julio de 2015.

Mediante escritura pública celebrada el día 29 de junio de 2017 ante la Notaría Cuadragésima Cuarta del cantón Quito, se realizó el cambio de denominación de la compañía **ALIMENTOS RECALDE NOVOA RN C.A.**, por la actual de **PROCESADORA RENOALIMENTO C.A.**, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito con fecha 18 de septiembre de 2017.

Agradezco que al pie del presente se sirva consignar la razón de su aceptación a este nombramiento, y por mi parte y a nombre de la compañía, me complazco por la merecida designación y le deseo éxitos en su gestión.

Atentamente,
PROCESADORA RENOALIMENTO C.A.

Danilo Román Fabara
Secretario *ad hoc*

Razón de Aceptación: Agradezco la designación de la que he sido sujeto, y en esta fecha acepto el cargo de **Gerente General** de la compañía **PROCESADORA RENOALIMENTO C.A.**, en la ciudad de Quito D.M., el día 11 de octubre de 2017.

Patricia Elizabeth Solá Enríquez
C.C. 171314509-0

Lo enmendado vale.

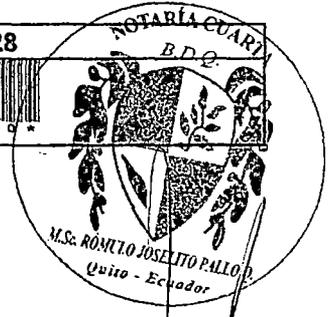
NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió. En..... fojas(s)

Quito a

28 NOV 2017

MSc. ROMULO JOSELITO PABLO Q.
NOTARIO CUARTO

TRÁMITE NÚMERO: 67228



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	51637
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/10/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	16361
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROCESADORA RENOALIMENTO C.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	SOLA ENRIQUEZ PATRICIA ELIZABETH
IDENTIFICACIÓN:	1713145090
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 3841 : DEL 28/07/2015 NOT. 3 DEL 04/06/2015.-
CAMB. DENOM. RM# 4176 DEL 18/09/2017 NOT. 44 DEL 29/06/2017.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió. En.....foja(s)

Quito a

28 NOV 2017

M.Sc. ROMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1792613639001
RAZÓN SOCIAL: PROCESADORA RENOALIMENTO C.A.

NOMBRE COMERCIAL: RENO
REPRESENTANTE LEGAL: SOLA ENRIQUEZ PATRICIA ELIZABETH
CONTADOR: GUERRERO ESCOBAR ANDREA ELIZABETH
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N **NÚMERO:** S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 28/07/2015
FEC. INSCRIPCIÓN: 10/09/2015 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 26/10/2018
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
 ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO
 Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CALACALI Calle: NICOLAS CORTEZ Numero: SN Interseccion: EUFEMIA MERA Piso: 0 Referencia ubicacion: SECTOR CASPIGASI Email: impositivaconsultores@gmail.com Telefono Trabajo: 022408684

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACION MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

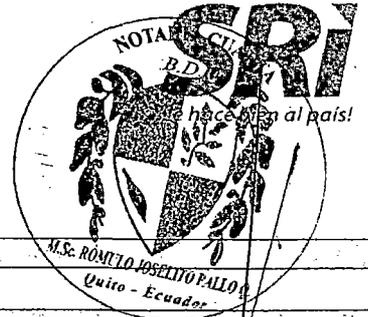
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018002361166
 Fecha: 26/10/2018 17:31:38 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1792613639001

RAZÓN SOCIAL:

PROCESADORA RENOALIMENTO C.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 28/07/2015
NOMBRE COMERCIAL: RENOALIMENTO	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS.
ELABORACIÓN DE PAPAS FRITAS Y SNACKS DE PAPAS.
ELABORACIÓN DE COMPOTAS, MERMELADAS Y JALEAS, PURÉS Y OTRAS CONFITURAS DE FRUTAS O FRUTOS SECOS.
ELABORACION DE CHOCOLATE Y PRODUCTOS DE CHOCOLATE.
CONSERVACIÓN DE NUECES (PASTA DE NUECES) Y OTROS FRUTOS SECOS MEDIANTE EL TOSTADO, SALADO, ASADO, ENLATADO, ETCETERA.
ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE CONFITERIA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CALACALI Calle: NICOLAS CORTEZ Numero: SN Interseccion: EUFEMIA MERA Referencia: SECTOR CASPIGASI
Piso: 0 Email: impositivaconsultores@gmail.com Telefono Trabajo: 022408684



go: RIMRUC2018002361166

a: 26/10/2018 17:31:38 PM

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PROCESADORA
RENOALIMENTOS C.A. CELEBRADA EL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2018**

En la Ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy 20 de noviembre del 2018 a las 10 h 00 en el domicilio de la Compañía que se encuentra ubicada en la Av. Cap. Ramón Borja S/N y Av. 6 de diciembre, hallándose presentes y reunidos los señores: Antonio José Novoa Giraldo propietario de 500 acciones; y, Bryan David Recalde Abril, propietario de 500 acciones. Los Accionistas presentes representan el 100% del capital social de la Compañía, de conformidad con lo que establece el Artículo 238 de la Ley de Compañías; y, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal para tratar el siguiente punto del orden del día:

• **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS QUINTO Y SEXTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES**

La Compañía tiene un capital suscrito de \$ 5500.00 dividido en 5500 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

Preside la Junta General el Señor Bryan Recalde Abril y actúa como Secretaria la Señora Patricia Elizabeth Sola Enríquez en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente.

ASUNTO ÚNICO.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ARTICULOS QUINTO Y SEXTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.- Toma la palabra el Gerente General de la Compañía y manifiesta la conveniencia de realizar un aumento de capital a fin de tener un mayor capital para el giro del negocio, propone se aumente el capital a la cantidad de USD\$ 50000.00, es decir un aumento de \$ 44500.00 que los accionistas pagarán en NUMERARIO, quedando un capital social suscrito y pagado de \$ 5500.00 distribuido de la siguiente forma:

ACCIONISTA	CAPITAL SOCIAL	SUSCRIPCION DE AUMENTO DE CAPITAL	FORMA DE PAGO NUMERARIO	TOTAL
Bryan David Recalde Abril	2,750.00	22,250.00	22,250.00	25,000.00
Antonio José Novoa Giraldo	2,750.00	22,250.00	22,250.00	25,000.00
TOTAL	5,500.00	44,500.00	44,500.00	50,000.00

Como consecuencia del aumento de capital es necesario reformar el **ARTÍCULO QUINTO** del estatuto social, el mismo que queda de la siguiente manera:

“ARTÍCULO QUINTO CAPITAL SOCIAL.- El Capital social de la Compañía es de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$50000.00), dividido en 50000 acciones iguales acumulativas e indivisibles ordinarias y con un valor nominal de (\$1.00) UN DÓLAR cada una.”

Adicionalmente se reforma el **ARTÍCULO SEXTO** del estatuto social el mismo que queda de la siguiente manera:

“ARTÍCULO SEXTO.- TÍTULOS DE ACCIÓN Y TRANSFERENCIA DE ACCIONES.- La Compañía podrá emitir títulos por dos o más acciones, que serán firmadas por el Presidente y el Gerente General. Sin embargo, la Compañía no podrá emitir títulos definitivos de las acciones que no estén totalmente pagadas. La propiedad de las acciones se transfiere mediante cesión, que deberá hacerse constar



en el título correspondiente o en una hoja adherida al mismo, firmada por quien lo transfiriere mediante nota de cesión. La transferencia de dominio de las acciones no surtirá efecto contra la Compañía, ni contra terceros sino desde la fecha de inscripción en los libros de acciones y accionistas.-

La Junta General Universal de Accionistas de la Compañía PROCESADORA RENOALIMETOS C.A. aprueba por unanimidad el aumento de capital en la forma y cantidad como ha sido presentado a esta reunión y aprueba por unanimidad la reforma de los Artículos Quinto y Sexto del estatuto.}

La Junta General autoriza a la Gerente General para que eleve a escritura pública este aumento de capital y la reforma del estatuto social hasta su inscripción en el Registro Mercantil, para que realice las enmiendas, rectificaciones que emita el ente de control, sin que sea necesaria otra Junta General para que se pronuncie al respecto o más trámites necesarios a fin de perfeccionar esta decisión de Junta:

Por concluido e tratamiento del orden del día, el Presidente dispone un receso de veinte minutos con el objeto de que se redacte el Acta de esta Junta, después de lo cual, es leída en su totalidad a los Accionistas, quienes la aprueban y para constancia firman conjuntamente con el Presidente y la Secretaria.

La presente Junta General Universal queda grabada en audio dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 36 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas.

Se Da por terminada la Junta a las 11h45.

Sr. Bryan David Recalde Abril

PRESIDENTE DE LA JUNTA – ACCIONISTA

Sra. Patricia E. Sola Enriquez

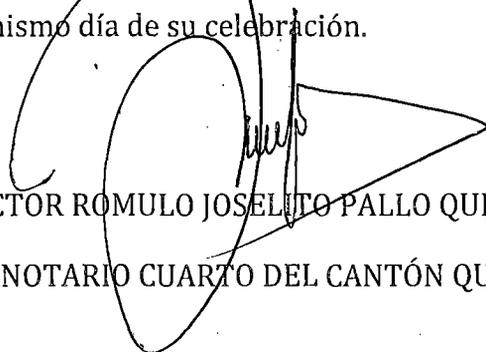
SECRETARIA DE LA JUNTA

Sr. Antonio José Novoa Giraldo

ACCIONISTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA copia certificada de la escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "PROCESADORA RENOALIMENTO C.A."** otorgada por: **PROCESADORA RENOALIMENTO C.A.** representada por: **PATRICIA ELIZABETH SOLA ENRÍQUEZ** firmada y sellada el mismo día de su celebración.





DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-003-000045355



20181701003O02731

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701003O02731

MATRIZ	
FECHA:	5 DE DICIEMBRE DEL 2018, (12:47)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ALIMENTOS RECALDE NOVOA RN C.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-06-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701003P03782

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PROCESADORA RENOALIMENTO C.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792613639001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701004P11464

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701003O02731

MATRIZ	
FECHA:	5 DE DICIEMBRE DEL 2018, (12:47)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN DE MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ALIMENTOS RECALDE NOVOA RN C.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-06-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701003P03782

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PROCESADORA RENOALIMENTO C.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792613639001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701004P11464

Jacqueline Vasquez

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

ESTADO
LIBRE

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de **Aumento de Capital y Reforma de Estatutos**, celebrada ante el Notario Cuarto del cantón Quito, Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, el veinte y ocho de noviembre del dos mil dieciocho, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de Constitución de la Compañía **ALIMENTOS RECALDE NOVOA RN C.A.**, actualmente **PROCESADORA RENOALIMENTO C.A.**, celebrada ante mí, el cuatro de junio del dos mil quince.- Quito, a cinco de diciembre del dos mil dieciocho. (r.h.z.)



Jacqueline Vásquez Velástegui
DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



**ESPACIO
EN
BLANCO**



TRÁMITE NÚMERO: 88994



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	131525
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/12/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	6572
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1713145090	SOLA ENRIQUEZ PATRICIA ELIZABETH	REPRESENTANTE LÉGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /QUITO /28/11/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	PROCESADORA RENOALIMENTO C.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

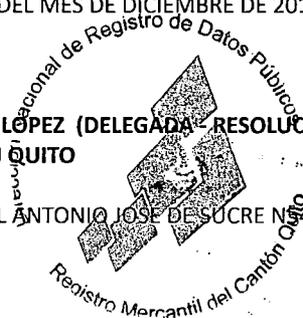
SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 3841 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 28 DE JULIO DE 2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LÓPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N°4-103



os Públicos
ón Quito